Licitación por Contratación Directa N° 19/2.015

"Adquisición de Heladeras y Teléfonos digitales" ID N° 299.337
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Noviembre del Dos Mil Quince, se reúnen los Señores Lic. Tomás Méndez, Director de Logística, y Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic´s, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/15 "Adquisición de Heladeras y Teléfonos digitales" ID Nº 299.337, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el 55 del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha uno de octubre de dos mil quince, mediante Nota UOC N° 744/2015 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

R.U.C	*Firmas*	*teléfono*
80023118	*INFOCENTER S.A*	*226-016*
80023647	*OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A*	*226-162*
80068676	*OFICCE CLIP S.R.L*	*607-440*
80017709	*SDA PARAGUAY S.A*	*908-462*
80003030	*TRONIX*	*490-148*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verifico que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

1. ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

En fecha trece de Octubre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas con presencia de las siguientes personas: Srta. Rebeca Díaz de la Unidad Operativa de Contrataciones con el objeto de llevar acabo la apertura de sobres del Llamado a licitación por Contratación Directa "Adquisición de Heladeras y Teléfonos" ID N°299.337.

Las ofertas técnicas y económicas ordenadas fueron las siguientes:

N°	*Oferente: Razón Social*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	ENGINEERING	138.500.000
2	TUPI RAMOS GENERALES	104.550.000
3	CARVAZ S.R.L	100.000.000
4	DISTRIBUIDORA SUMMER	144.250.000
5	BIOS INFORMATICA	145.375.000

En el acto de apertura de ofertas, se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas.

OBSERVACIONES: se deja constancia que la oferta de Bios informática fue recepcionada para otro llamado porque al momento de la entrega de sobre no menciona a que llamado correspondía y la persona que entrego el sobre menciona que corresponde al llamado de adquisición de UPS y al momento de realizar la apertura la CPN Laura Cabrera, funcionaria de la UOC que realizo la apertura de sobres del llamado adquisición de UPS verifica que no correspondía a la misma y que correspondia al llamado adquisición de heladeras y teléfonos digitales y adquisición de ups fueron establecidos misma fecha y hora.
No habiendo otra observación se da concluido el acto, suscribiéndose el acta previa lectura y ratificación de su contenido.

2. *SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA Y CORRESPONDIENTE RESPUESTA DE LOS OFERENTES*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

CARVAZ S.R.L: Por Nota UOC N° 931/2015 de fecha 6 de Noviembre del 2015, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos

-Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas, de servicios iguales o similares naturaleza a lo solicitado por monto igual o superior a 50% de la sumatoria de los años 2012,2013.2014.

-Copia de la Patente Municipal, vigente a la fecha de apertura de oferta.

-Copia autenticada de IVA y/o Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente carta de invitación (Bases y condiciones de la Contratación Directa) y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

4.1 Cumplimiento de Documentos de Carácter Sustancial y Capacidad Legal del oferente Engineering.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *Engineering presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está firmado por Lic. Juan Andres Campos Cervera en su calidad de Representante Legal y Presidente según consta en folios 1 y 2 de su carpeta de presentación de ofertas.*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta Engineering presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto , emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) monto que representa el 7,2% del monto de su oferta G. 138.500.000 (Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *Presentó debidamente firmado y autenticado la fotocopia de cedula de identidad del Lic. Juan Andres Campos Cervera con C.I N° 2.041.220, Representante Legal de Asegurado Paraguaya S.A según Constancia N° 1370543 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de su carpeta de presentación de ofertas.*	**CUMPLE**

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó la declaración Jurada según Constancia N° 1370543 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art.40 y la declaración de integridad del Art.20 (Res. 330/07) en el formulario establecido para el efecto.* *Se ha verificado que no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	**CUMPLE**

4.2 Cumplimiento de Documentos de Carácter Sustancial y Capacidad Legal del oferente SUMMER

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *Distribuidora Summer presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está firmado por Aníbal P. Gamarra en su calidad de Propietario según consta en folios 1 y 2 de su carpeta de presentación de ofertas.*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta DISTRIBUIDORA SUMMER presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto , emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 144.250.000 (Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado,	**CUMPLE**

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó la declaración Jurada según Constancia N° 1370844 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de no hallarse comprendido en la inhabilidad del art.40 y la declaración de integridad del Art.20 (Res. 330/07) en el formulario establecido para el efecto.* *Se ha verificado que no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. *Se presentó la declaración Jurada según Constancia N° 1370844 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su Propietario Aníbal Paulino Gamarra Vera la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

4.3 Cumplimiento de Documentos de Carácter Sustancial y Capacidad Legal del oferente CARVAZ S.R.L

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *CARVAZ S.R.L presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está firmado por Eduardo Inowe Torres en su calidad de Gerente según consta en su carpeta de presentación de ofertas.*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta Carvaz S.R.L presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto , emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *Presentó debidamente firmado y autenticado la fotocopia de cedula de identidad del Señor Eduardo Inowe Torres con C.I N° 536.063, Representante Legal de Carvaz según Constancia N° 1370683 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de su carpeta de presentación de ofertas.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la	

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó la declaración Jurada según Constancia N° 1370683 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de no hallarse comprendido en la inhabilidades del art.40 y la declaración de integridad del Art.20 (Res. 330/07) en el formulario establecido para el efecto.* *Se ha verificado que no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	**CUMPLE**

4.4 Cumplimiento de Documentos de Carácter Sustancial y Capacidad Legal del oferente BIOS INFORMATICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *BIOS INFORMATICA presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está firmado por Eliseo Hilario Gómez Romero en su calidad de Gerente-Propietario según consta en su carpeta de presentación de ofertas.*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta Bios Informática presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto , emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.7.270.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Setenta Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 145.375.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Trecientos Setenta y Cinco Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del	**CUMPLE**

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

llamado	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *Presentó debidamente firmado y autenticado la fotocopia de cedula de identidad del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero con C.I N° 2.835.748, Propietario de Bios Informática de según Constancia N° 1370786 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de su carpeta de presentación de ofertas.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó la declaración Jurada según Constancia N° 1370786 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art.40 y la declaración de integridad del Art.20 (Res. 330/07) en el formulario establecido para el efecto.* *Se ha verificado que no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	**CUMPLE**

4.5 Cumplimiento de Documentos de Carácter Sustancial y Capacidad Legal del oferente TUPI RAMOS GENERALES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *TUPI RAMOS GENERALES presentó en forma incorrecta la descripción del bien al modificar el bien solicitado de acuerdo con el PBC.*	**NO CUMPLE**

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta Tupi Ramos Generales presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto , emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.5.300.000 (Guaraníes Cinco Millones Trecientos Mil) monto que representa el 5,06% del monto de su oferta G. 104.550.000 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *No Presentó debidamente firmado y autenticado la fotocopia de cedula de identidad de Cynthia Analía Sarabia con C.I N° 3.774.592, Representante Legal de Tupi Ramos Generales*	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó la declaración Jurada y debidamente firmada por su representante legal Cynthia Analía Sarabia de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art.40 y la declaración de integridad del Art.20 (Res. 330/07) en el formulario establecido para el efecto.* *Se ha verificado que no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	**CUMPLE**

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Licitación por Contratación Directa N° 19/2.015

"Adquisición de Heladeras y Teléfonos digitales" ID N° 299.337
ACTA DE EVALUACIÓN

Del análisis de las documentaciones, se concluye que los oferentes Engineering, Carvaz S.R.L, Distribuidora Summer, BIOS Informática, cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentado por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus identidades son suficientes para demostrar la existencia legal mismas y los firmantes de las ofertas se encuentran correctamente autorizados para comprometer al oferente según lo indicado en la Escritura Pública de Constitución de su respectivas empresas o en Poderes Especiales otorgadas por estas a sus apoderados y/o representantes legales, o en su caso es firmada por su propietario cuando se refieren a Empresas Unipersonales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes de los oferentes mencionados o su Propietario, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

El oferente TUPI RAMOS GENERALES, presenta su formulario de oferta modificado al formulario original emitido por la convocante, así mismo, no presenta la fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta; por lo tanto su oferta es desestimada.

		RESUMEN				
		CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Documentos legales. Personas Jurídicas		**ENEGINEERING**	**CARVAZ S.R.L**	**DISTRUIBUIDORA SUMMER**	**BIOS INFORMATICA**	**TUPI RAMOS GENERALES.**
Formulario de Oferta		*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta		*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales en el caso de Personas Jurídicas y Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) para personas Físicas.		*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Personas Jurídicas y Cedula de Identidad Personas Físicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Cuadro de Garantía de Mantenimiento de oferta						
	Exigido en PBC	*Carvaz S.R.L*	*Tupi Ramos Generales*	*Enegineering*	*Distribuidora Summer*	*BIOS Informática*
Monto oferta		*100.000.000*	*104.550.000*	*138.500.000*	*144.250.000*	*145.375.000*
Monto asegurado		*5.100.000*	*5.300.000*	*10.000.000*	*7.500.000*	*7.270.000*
% Asegurado	*5% del monto de la oferta*	*5,1%*	*5,06%*	*7,22%*	*5,19%*	*5,00%*
		cumple	*cumple*	*cumple*	*cumple*	*cumple*

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Viudo
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Públic

Se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial no presentan errores de cálculo.

Cuadro de precios Cotizados							
Item N° 1 Heladeras							
N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**CARVAZ**	ELECTROLUX	CHINA	Unidad	50	1.790.000	**89.500.000**
2	**TUPI RAMOS GENERALES**	HYUNDAI	CHINA	UNIDAD	50	1.879.000	**93.950.000**
3	**ENGINEERING**	HYUNDAI	CHINA	Unidad	50	2.500.000	**125.000.000**
4	DISTRIBUIDORA SUMMER	CONSUL	BRASIL	Unidad	50	2.661.000	**133.050.000**
5	BIOS INFORMATICA	CONTINENTAL	CHINA	Unidad	50	2.170.000	**108.500.000**

Cuadro de precios Cotizados							
Item N° 2 Teléfonos Digitales							
N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**CARVAZ**	PANASONIC	CHINA	Unidad	100	105.000	**10.500.000**
2	**TUPI RAMOS GENERALES**	PANASONIC	CHINA	Unidad	100	106.000	**10.600.000**
3	**ENGINEERING**	PANASONIC	CHINA	Unidad	100	135.000	**13.500.000**
4	DISTRIBUIDORA SUMMER	PANASONIC	BRASIL	Unidad	100	112.000	**11.200.000**
5	BIOS INFORMATICA	PANASONIC	CHINA	Unidad	100	368.800	**36.875.000**

No se aplica el certificado de origen nacional, en razón de que los productos cotizados no son de producción nacional.

El precio evaluado como el más bajo, es el presentado por CARVAZ S.R.L por un monto total de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), seguida por la segunda oferta más baja cotizada por la firma TUPI RAMOS GENERALES por un monto total de G. 104.550.000 (Guaraníes Ciento Cuatro

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Millones Quinientos Cincuenta Mil)seguida por la Tercera oferta más baja cotizada por la firma ENGINEERING por un monto total de G. 138.500.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) la Cuarta oferta evaluada más baja cotizada por la Distribuidora Summer por un monto total de G. 144.250.000(Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil) como la más elevada entre las cotizadas en el presente procedimiento de contratación que es la ofertada por BIOS Informática por un monto total de G. 145.375.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Trecientos Setenta y Cinco Mil).

Al comparar la oferta más baja en precios Carvaz S.R.L con la segunda mejor oferta TUPI, se verifica que la segunda es más elevada en precios que la primera en G. 4.550.000(Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil).

De igual modo, al comparar la tercera oferta (Engineering) que resulta ser más elevada en precios con la primera Carvaz S.R.L y la segunda más baja en precios (TUPI RAMOS GENERALES.), respectivamente, se observa, que ésta es más elevada en precios que la primera en G. 38.500.0000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) y más elevada que la segunda en G. 33.950.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil).

Se selecciona provisoriamente las ofertas cotizadas por las firma CARVAZ S.R.L, por ser más baja en precios, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En caso de que esta oferta más baja no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja en precios y así hasta llegar a la oferta u ofertas más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

6- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS.

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente CARVAZ S.R.L, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación para la provisión de la ***HELADERAS Y TELEFONOS DIGITALES***

CODIGO DE CONTRATACION: 52141501-001	***DESCRIPCION: HELADERAS***	
Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas	***Especificaciones Técnicas ofrecidas por CARVAZ S.R.L***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
-Refrigerador domestico: de una puerta con capacidad de 300 a 320 lts. Gabinetes internos (rejillas regulables en altura , estantes en las	**Frio húmedo* **Capacidad para 305 litros* **Control externo de temperatura* **Rejillas extraibles y ajustables*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

puertas ,porta huevo ,porta bebida , crisper para verduras , control de temperatura , congeladora interna , control de 5 velocidades , gas refrigerante ecológico , garantía escrita de 1 año , servicio técnico especializado y repuesto para 3 años de garantía.	**Gaveta transparente para frutas y verduras* **GAS Refrigerante ecológico* **Luz interior* **Porta Huevo Removible* **Espacio exclusivo de enfriamiento rápido* **Dimensiones 55x141x61 cm (ancho x altura x profundidad)*	

CODIGO DE CONTRATACION: 43191508-002	***DESCRIPCION: TELEFONOS DIGITALES***	
Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas	***Especificaciones Técnicas ofrecidas por CARVAZ S.R.L***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
Teléfonos Digitales: Diseño compacta, mesa o pared, base inclinable, tono/ Pulso, Rediscado del último número, teclado flash, retención de llamada. Color Blanco, cable de conexión.	**Timbre distintivo, Marcado Rápido, Tecla de Navegación ,Control Electrónico de Volumen del Auricular ,Hold, Mute, Radial, Flash Pausa Toné/Pulse Programable, Montaje en pared*	***CUMPLE***

Según la especificación técnica la empresa Carvaz S.R.L cumple con los requisitos solicitados

6.2 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL E INFORMATICA S.R.L

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de registros Públicos. *Presentó la Constancia N° 1370683 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L , RUC 80052582-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma CARVAZ S.R.L, se verifica que la firma fue constituida por Escritura Publica N° 10 de fecha 11/08/2008 pasada ante la escribana Publica Mónica Murdoch de Colturi, de cuyo testimonio se tomó razón en el registro Público de Comercio, anotado bajo folio N°21*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) *Presentó la Constancia N° 1370683 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L, RUC 80052582-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) – Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L se encuentra inscripta como contribuyente desde el 15/10/2008 y tiene como Actividad Económica Principal Venta al por menor de artículos electrónicos Código 523305 y tiene como Actividades Secundaria Venta de equipo de oficina y computadoras Código 523906*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* *Presentó Constancia N° 1370683 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Eduardo Inowe Torres; RUC 80052582-5, en la que aparece en estado Activo copia de la Cedula de Identidad N° 536.063 perteneciente a Eduardo Inowe Torres, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas*	CUMPLE

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia autenticad de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *Presentó la Constancia N° 1370683 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA. S.R.L., RUC 80052582-5, en la que se puede observar que el Sr. Eduardo Inowe Torres demuestra su condición de firmante de la oferta y apoderado legal*	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó la Constancia N° 1370683 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA. S.R.L., RUC 80052582-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo su Impuesto a la Renta formulario 101 control 9A9308F8* .	***CUMPLE***
PATENTE FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE (vigente) *Presento fotocopia de su patente municipal de la Ciudad de Asunción correspondiente al segundo periodo de pago según factura N°35-0204398-5*	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido. ***a) Certificado de origen nacional emitido por la dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *El producto ofertado es importado y no es de origen nacional*	***NO APLICA***
b) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50% de la sumatoria de los años 2012, 2013,2014. *El monto de las facturas presentas por la empresa Carvaz S.R.L supera el 50% del monto ofertado*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo expuesto, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma CARVAZ S.R.L con RUC N° 80052582-5, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por un monto total de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Adquisición de Heladeras y Teléfonos Digitales" ID N° 299337, sea proveída a la Firma CARVAZ S.R.L con RUC N° 80052582-5, por un monto de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación. Además, es de destacar, que el monto total ofertado, es inferior a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, según CDP N° 241/2015 del 29 de septiembre del 2015, que asciende a G. 101.000.000 (Guaraníes Ciento Un Millones).

Lo anterior se recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad.

No habiendo otro punto

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura
Ministerio de la Defensa